



**PRÁCTICAS EN LOS 5 CONTINENTES
VERANO 2021, RECIÉN TITULADOS 2021 y 1º SEMESTRE 2021/2022**

Características de la convocatoria

- Estancias **prácticas destinadas a estudiantes matriculados y estudiantes recién titulados** del CSEU La Salle (Grado, Máster o Doctorado) con el fin de realizar prácticas en centros de Europa, América, Asia, África y Oceanía **durante el verano 2021, 1er semestre del 2021/22 o recién graduados/as 2021 para realizar prácticas durante el curso académico 2021-22. Las prácticas podrán ser curriculares o extracurriculares.**
- En el caso de **realizar las prácticas en la UE y Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía**, el alumno/a podrá solicitar la beca Erasmus prácticas una vez tenga el centro de prácticas asignado. Comprobar condiciones y fechas de presentación en convocatoria de beca Erasmus prácticas [aquí](#)

IMPORTANTE: La asignación de la ayuda financiera depende de la disponibilidad presupuestaria: Los estudiantes podrán también disfrutar de una plaza Erasmus+ sin financiación (beca cero).

- El alumno/a también **tiene la opción de buscarse su propio centro de prácticas y en el caso de ser un destino en la UE y Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía, podrá solicitar la financiación Erasmus+ en la Oficina de Relaciones Internacionales del CSEU La Salle.**
- Los estudiantes estarán **exentos del pago de tasas académicas** en la universidad de destino y/o centro de prácticas. Deberán seguir pagando las tasas y mensualidades correspondientes en el CSEU La Salle en el caso de que sean prácticas curriculares. No pagará cantidad alguna complementaria en el caso de prácticas extracurriculares como recién graduados.
- En el caso de participar en **centros ofertados por el CSEU La Salle el alumno/a deberá asumir el coste de alojamiento y manutención en destino.**
- En el caso de participar en los **programas en Irlanda, Finlandia** (organización LAI <https://www.lai.es/>) deberá asumir el coste del programa que determina la organización de envío (ver convocatoria específica de Irlanda y Finlandia).

Requisitos básicos

Estudiantes del curso 2020/21

- Estar matriculado en la UAM en un título oficial universitario (Grado, Máster o Doctorado) en el curso académico 2020/2021.
- Haber superado al menos 60 créditos ECTS de estudios universitarios en el momento de la solicitud.
- No haber sido excluido de participación de programas de movilidad por renuncias previas no aceptadas o por incumplimiento de sus obligaciones.



Estudiantes recién titulados del curso 2020/21

Podrán participar estudiantes recién titulados a lo largo curso 2020/21, siempre y cuando:

- La movilidad se realiza en el plazo máximo de un año a contar a partir del mes siguiente a la finalización de los estudios.
- Solicitarán la plaza y serán seleccionados por el CSEU La Salle durante su último año de estudios.

Estudiantes excluidos de la convocatoria

- Estudiantes de Títulos Propios.
- Estudiantes entrantes de cualquier programa nacional o internacional de movilidad, y estudiantes visitantes.
- En el caso de solicitar la beca Erasmus, los estudiantes con una participación previa en Erasmus o Erasmus+ en el mismo ciclo de estudios de más de 10 meses.

Destinos

La Universidad/Centro de destino se reserva el derecho de admitir al alumno/a una vez se haya realizado la adjudicación de la plaza en el CSEU La Salle.

Información sobre destinos en documento específico anexo.

Reconocimiento académico

Las prácticas pueden ser curriculares o extracurriculares:

Prácticas curriculares: Será reconocido plenamente por el CSEU La Salle y constarán en el expediente académico, siempre que se alcancen los logros requeridos por la institución de acogida y se cumplan las condiciones exigidas por ambas instituciones.

Prácticas extracurriculares: El período de prácticas que no forma parte del plan de estudios del estudiante. No constarán en el expediente académico.

Solicitudes

- Las solicitudes se presentarán firmadas y escaneadas en ori@lasallecampus.es
- Los solicitantes deberán indicar en el formulario su dirección de correo electrónico de la Salle, que será el medio de comunicación para los asuntos relacionados con su solicitud.
- El estudiante deberá adjuntar certificado de idioma en caso de disponer del mismo.
- El plazo de presentación de solicitudes se extenderá del **25 de Febrero al 18 de Marzo del 2021**.

Criterios de selección

- Nivel de idioma exigido para la plaza de prácticas: B2 para prácticas en Europa y Filipinas. C1 para prácticas de magisterio en Finlandia. TOELF 80 para prácticas en EE.UU.
- La media del expediente académico en el momento de la solicitud.
- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza a juicio del comité de selección. A tal efecto, podrán realizarse entrevistas personales si el comité o la organización de envío lo estimara oportuno.



Gestión de la beca y obligaciones del becario

- Una vez otorgada la estancia, la gestión de la **admisión del estudiante** se tramitará a través de la Oficina de RRII del CSEU La Salle en colaboración con la Universidad/Centro de destino. Los beneficiarios estarán obligados a facilitar la información y entregar los documentos necesarios para que la gestión se realice en los plazos establecidos.
- Con anterioridad a la incorporación del estudiante a la universidad de destino, éste deberá elaborar, junto con su coordinador un **Acuerdo de estudios/learning agreement** en el que constarán los créditos que vaya a cursar en dicha universidad/centro en caso oportuno. Los/as estudiantes deberán **matricularse en el CSEU La Salle** de las prácticas correspondientes. Para su validez, el acuerdo de estudios deberá contar con las firmas del estudiante y del/la coordinadora académico/a. **El/la estudiante deberá entregar su memoria de prácticas en el CSEU La Salle.**
- Realizar los trámites, antes de la partida al país de destino, necesarios para la obtención de los visados que se requieran para la entrada y/o estancia en el país de destino, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dicho país, una vez incorporados a la Universidad de destino.
- Incorporarse a La Universidad/Centro de destino en la fecha establecida.
- Realizar su labor en el centro de destino, siendo necesario para cualquier suspensión o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del/la Vicedecano/a de Relaciones Internacionales del CSEU La Salle o responsable académico de RRII, que valorará la justificación de la concesión de una suspensión o renuncia de la estancia.
- Acreditar, en los plazos que establezca la credencial, la estancia efectiva y la duración de la misma, mediante la entrega en el CSEU La Salle del correspondiente certificado de estancia original emitido por La Universidad/Centro de destino, debidamente firmado y sellado.
- Realizar un informe o valoración final de la estancia.
- Complimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales que en relación con su beca le fueran requeridos por el CSEU La Salle o por La Universidad o Centro de destino en los plazos que en cada caso se señalen.

Madrid, 24 de Febrero de 2021

Fdo.: Jesús Alcoba González
Coordinador de Posgrados y Relaciones Internacionales